Santa Marta, noviembre de 2024.

Señora:
MARIA CONSTANZA NAVARRETE NIÑO
PATOLOGOS ASOCIADOS S.A.S
NIT.819.001.450-7
Santa Marta – Magdalena

REFERENCIA: INVITACIÓN A PASAR PROPUESTA PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

La administración de la **ESE ALEJANDRO PRÓSPERO REVEREND** le invita a presentar propuesta para "***LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ESTUDIOS EN PATOLOGIA QUIRURGICA Y CITO PATOLOGIA (CÉRVICO – UTERINA DE FLUIDOS CORPORALES), PARA LA POBLACION USUARIA DE LA E.S.E ALEJANDRO PROSPERO REVEREND A TRAVES DE LA ESPECIALICIALIDAD DE ANATOMIA PATOLOGICA.***" según las siguientes necesidades:

PLAZO DEL CONTRATO:

DURACION	LUGAR DE EJECUCION
El plazo de ejecución del presente contrato se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 y/o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra.	El objeto del contrato por celebrar se realizará en los laboratorios de anatomía patológica PATOLOGOS ASOCIADOS DEL MAGDALENA S.A.S..

LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución se realizará:

El objeto del contrato por celebrar se realizará en los laboratorios de anatomía patológica PATOLOGOS ASOCIADOS DEL MAGDALENA S.A.S.

VALOR Y FORMA DE PAGO:

VALOR TOTAL	SETENTA MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS M/L ($70.000.000.oo)
FORMA DE PAGO	1. FORMA DE PAGO Una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos para su ejecución, la E.S.E ALEJANDRO PROSPERO REVEREND, pagará al contratista de la siguiente manera: valor mensual a pagar corresponderá al valor total del número de muestras procesadas con el respectivo resultado emitido con oportunidad. • Informe de ejecución mensual que contenga indicadores de: i) número de muestras recibidas, ii) número de muestras decepcionadas por el laboratorio con las condiciones técnicas establecidas. iii)

	comparativo de resultados satisfactorios y no satisfactorios, iv) tiempo en días trascurrido entre la recepción de la muestra y a la entrega del resultado, debidamente aprobado por el supervisor del Contrato. • Soporte de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos laborales). • Planilla de pago. • Certificación suscrita por el supervisor del Contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones a cargo del Contratista. Los impuestos que se generen estarán a cargo del Contratista.

Actividades a requerir y obligaciones específicas requeridas por la ESE:

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

A). Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato. B). Cumplir con los tiempos de entrega de informes así: patología 8 días máximo. C). entregar los informes de patología en medio físico y magnético. D). Garantizar que el horario de servicio del laboratorio de anatomía patológica sea de lunes a viernes de 7 am a 5 pm, se cuente con un numero oportuno de médicos especialistas en patología para la revisión de las muestras biológicas que demande el servicio de colposcopia. E). Responder por los riesgos y perjuicios comprobados que se causen a terceros en el desarrollo y cumplimiento de las labores contratadas. F). Brindar permanentemente una oportunidad optima de entrega de resultados de acuerdo a las necesidades del laboratorio de cito histología de la ESE Alejandro Prospero Reverend. H). Cumplir con el objeto del contrato en la forma y plazo convenido. I). El contratista colocara a disposición del servicio prestado personal idóneo, directamente contratado y supervisado por su empresa. J). Dar curso a las directrices impartidas por el supervisor que se designe la ejecución del contrato. K). Cumplir conforme a las disposiciones de ley el pago de los derechos salariales, prestacionales, de la seguridad social integral y aportes parafiscales de su personal, si hay lugar a ello.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1). Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas del Contrato. 2). Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del Contrato. 3). Realizar los pagos al contratista acorde con la cláusula denominada forma de pago, previo recibo a satisfacción del Supervisor. 4). Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. 5). Exigir la calidad del bien o servicio objeto del Contrato. 6). Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización por daños y perjuicios que sufra en desarrollo o con ocasión del Contrato celebrado. 7). Corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse. 9). Resolver las peticiones presentadas por el Contratista en los términos consagrados por la Ley. 10). Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el Contrato y en los documentos que de él forman parte. 11). Ejercer la Supervisión general del Contrato. 12). Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del Contrato. 13). Proporcionar la información necesaria para la ejecución del Contrato.

Los impuestos que se generen, estarán a cargo del contratista.

ENTREGA DE LA PROPUESTA: si considera que cumple con los requisitos exigidos para esta contratación deberá remitir una propuesta lo antes posible, especificando bajo la gravedad de juramento que si cumple con el perfil y adjunta los documentos ciertos y verídicos que se exigirán para elaborar el contrato de prestación de servicios. Asi mismo deberá contar con la afiliación al sistema de seguridad social integral.

Cordialmente,

JESÚS ALBERTO AVENDAÑO PÉREZ.
JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA
DELEGADO PARA ASUNTOS CONTRACTUALES
E.S.E. ALPROREV.

Proyectó: Carmen Serrano – Contratista